

EMPRESA URRA SA ESP Correspondencia Despachada Vigencia: 2023 - Al Contestar Cite Este No: D-806 Fecha de Radicación: 13/10/2023-04/51 PM Destino: A QUIEN INTERESE-()

Asunto: ADENDA No 1
Origen: Rafael Amaya-PRESIDENCIA

2023-M-PRE- 3 0 2

Montería, 13 de octubre de 2023

ADENDA No. 1

A QUIEN INTERESE

ASUNTO:

LICITACIÓN PÚBLICA No. 002-2023

Cordial saludo

Por medio de la presente, la Empresa URRÁ S.A. E.S.P. hace los siguientes ajustes a los Pliegos de Condiciones de la Licitación Pública No. 002-2023:

MODIFICACIÓN No. 1: Modificar el numeral 2.12 "FORMA DE PAGO, inciso A" de los Pliegos de Condiciones, el cual quedará así:

2.12 FORMA DE PAGO

A. Para el pago los equipos y elementos importados (equipos principales) se procederá de la siguiente forma:

Un anticipo del veinte por ciento (20%) del valor del contrato en dólares, una vez legalizado éste, previa aprobación de las garantías por parte de URRÁ y la aprobación de la Interventoría del cronograma detallado de trabajo y del plan de inversión del anticipo.

- Un primer pago por el quince por ciento (15%) del valor del Contrato en dólares, una vez entregada la ingeniería de detalle, las órdenes de compra y con la radicación ante la UPME del acceso a los beneficios de IVA y aranceles, lo anterior con la debida revisión y aprobación de la Interventoría y URRÁ.
- Un segundo pago por el veinte por ciento (20%) del valor del Contrato en dólares, con la entrega del BL (Bill of Lading) notificando la evidencia del embarque de los equipos, con la debida verificación y aprobación de la interventoría y aceptación de URRÁ.
 Nota: Con el valor total de los equipos importados presentadas en la oferta económica, se determinará el porcentaje correspondiente a cada uno de los equipos importados y se cancelará el veinte por ciento (20%) de cada equipo facturado.
- Un tercer pago por el cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato en dólares que se pagará de acuerdo con la llegada al sitio del proyecto de los diferentes equipos, con la debida inspección y aprobación de la interventoría y aceptación de URRÁ.
 Nota: Con el valor total de los equipos importados presentadas en la oferta económica.

Nota: Con el valor total de los equipos importados presentadas en la oferta económica, se determinará el porcentaje correspondiente a cada uno de los equipos importados y se cancelará el cuarenta (40%) de cada equipo facturado.

 Un cuarto pago del cinco por ciento (5%) del valor del contrato en dólares que se pagará con una paz y salvo de los proveedores o fabricantes de los equipos y elementos principales.





 Un quinto pago del diez por ciento (10%) del valor del contrato en dólares, con la puesta en servicio del parque solar previa aprobación de la Interventoría.

 Un sexto pago por el diez por ciento (10%) del valor del contrato en dólares, una vez superadas las pruebas de producción energética del proyecto, aprobadas por la Interventoría y aceptadas por URRÁ, la previa suscripción del acta de recibo final por parte de la interventoría y la verificación del total cumplimiento de los requisitos descritos adelante.

De cada pago parcial que realice URRÁ se amortizará proporcionalmente el anticipo en un porcentaje igual al valor entregado. En todo caso, a la liquidación del contrato el anticipo deberá haber sido amortizado en su totalidad. Si a la suscripción del acta de recibo final del Contrato por cualquier causa, El Contratista no hubiere amortizado la totalidad del anticipo entregado por URRÁ, este último descontará el valor del anticipo no amortizado de cualquier suma que se adeude al Contratista.

MODIFICACIÓN No. 2: Modificar el numeral 2.8 "Requisitos Mínimos, inciso 3" de los Pliegos de Condiciones, el cual quedará así:

2.8 Requisitos Mínimos

3. El Proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal, deberá cumplir con esta siguiente condición:

Que la firma tenga experiencia en al menos un (1) contrato que comprenda: Diseño, ingeniería de detalle, suministro de equipos y materiales, construcción y montaje, pruebas y puesta en servicio en plantas solares fotovoltaicas, con capacidad instalada igual o superior a 9.9 MWac en los últimos quince (15) años.

MODIFICACIÓN No. 3: Modificar el numeral 4.3.1.2 **"Experiencia Específica"** de los Pliegos de Condiciones, el cual quedará así:

4.3.1.2 Experiencia Específica

La experiencia específica del Proponente se calificará con base en la información contenida en la oferta. El oferente deberá acreditar experiencia específica aportando una (1) certificación en contratos ejecutados (Debidamente liquidados) dentro de los últimos quince (15) años a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección, en los que se certifique experiencia en el Diseño, suministro y construcción de Plantas Solares Fotovoltaicas, con Potencia igual o superior a 9.9 MWac.

Al menos se debe certificar **un contrato** en una Planta Solar Fotovoltaica que comprenda las siguientes actividades: diseño, suministros (En su totalidad), construcción y puesta en servicio de planta solar fotovoltaica con una potencia igual o superior a 9.9 MWac.

El Proponente debe acreditar Experiencia Específica y debe incluir en su oferta un cuadro donde se relacionan los proyectos mediante los cuales acredita la experiencia aquí solicitada



(Anexo No. 5 "Experiencia exigida"), que contenga como mínimo, la información que se relaciona a continuación y que debe ser la misma información registrada en las certificaciones a aportar:

- i. Número de Contrato
- ii. Alcance donde se especifiquen las actividades ejecutadas
- iii. Valor del contrato ejecutado en SMMLV en COP
- iv. Fecha de Inicio
- v. Fecha de Finalización
- vi. Estado del Contrato: Terminado / Liquidado. Para efectos del presente proceso de selección, no se tendrá en cuenta la certificación de contratos en ejecución para la fecha de cierre de la licitación.

El Proponente debe acreditar su experiencia con el RUP. En caso de proponentes Extranjeros o Consorcios o Uniones temporales con integrantes extranjeros se podrá acreditar la experiencia con certificaciones de los contratos.

En caso de uniones temporales o consorcios la experiencia general y específica, será la suma de los montos de las experiencias individualmente demostradas por las empresas que lo integran.

En caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia puede ser acreditada por los integrantes de manera individual; para el caso de oferentes internacionales, los mismos podrán participar en compañía de un oferente colombiano que tenga como mínimo el 30% de participación en el esquema de asociación. En todo caso, todo consorcio o unión temporal deberá integrar un participante colombiano con mínimo el 30% de participación. La Experiencia General y Específica deberá ser acreditada por separado.

MODIFICACIÓN No. 4: Modificar el numeral 4.3.2 "Documentos técnicos y metodología" de los Pliegos de Condiciones, el cual se incluye el inciso "m" quedará así:

4.3.2 Documentos técnicos y metodología

m) Matriz de riesgo donde, como mínimo, se identifiquen o categoricen los riesgos del proyecto desde la planeación y todas sus fases (Diseño, suministro, construcción, montaje, pruebas, operación, entre otros), y se analice cada evento, su probabilidad de ocurrencia e impacto, y las estrategias de gestión de riesgos o de mitigación de los mismos. La no presentación de la matriz con todas estas especificaciones será causal de rechazo de la oferta.

MODIFICACIÓN No. 5: Modificar el numeral 5.1 **"CRITERIOS DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE OFERTAS"** de los Pliegos de Condiciones, se incluye "La Empresa URRÁ solo adjudicará el Contrato al proponente con mayor puntuación, siempre y cuando esta puntuación supere 750 puntos" quedando de la siguiente manera:





5.1 CRITERIOS DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

La Empresa URRÁ evaluará las ofertas que acrediten los documentos solicitados en el Capítulo IV "Documentos e Índice de Contenido" de los presentes Pliegos. Para la evaluación de las Ofertas se aplicará el siguiente método, verificando de esta manera la legalidad de las propuestas y el cumplimiento de los requisitos mínimos de participación o calificación:

· Requisitos Habilitantes: Legales

Requisitos Ponderables: Financieros, Técnicos, Propuesta Económica

Con el propósito de garantizar la selección objetiva y para los fines que pretenden satisfacer los Pliegos de condiciones, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos, según las evaluaciones de los criterios Legales, financieros, técnicos y económicos señalados a continuación:

	REQUISITOS HABILITANTES				
X 1	Aspecto	Calificación			
Oferta Legal		Hábil - No Hábil			

Análisis de la capacidad financiera	250 puntos
Análisis técnico	550 puntos
Oferta Económica	200 puntos
MÁXIMO PUNTAJE	1000 PUNTOS

Tabla 2: Aspectos de Habilitación y Evaluación

La Empresa URRÁ solo adjudicará el Contrato al proponente con mayor puntuación, siempre y cuando esta puntuación supere 750 puntos.

Se evaluarán únicamente las propuestas u ofertas de los Proponentes u Oferentes que hayan acreditado la totalidad de requisitos habilitantes definidos en estos pliegos de condiciones de la presente licitación.

En caso de que URRÁ lo considere necesario podrá solicitar al Oferente las aclaraciones, informaciones o documentos adicionales relacionados con los requisitos habilitantes y condicionar la evaluación de la Oferta a la presentación de dichas aclaraciones, informaciones o documentos dentro de los plazos que el Contratante defina al Oferente. URRÁ se reserva el derecho de sanear dichas informalidades u omisiones y de pedir aclaraciones o informaciones adicionales, sin que ello implique el derecho al Oferente de modificarla.

MODIFICACIÓN No. 6: Modificar el numeral 5.1.2.2.4.5 "Sustentación Propuesta Técnica Económica" de los Pliegos de Condiciones, donde se ajusta el texto, precisando la metodología a utilizar, quedando de la siguiente manera:

5.1.2.2.4.5 Sustentación Privada de la Propuesta Técnica Económica (50 puntos): Con el objetivo de validar las ofertas o propuestas presentadas el día de cierre de la licitación y que hayan acreditado la totalidad de requisitos habilitantes definidos en



estos pliegos de condiciones, los proponentes deben sustentar de manera presencia y privada, el alcance técnico de la propuesta y la planificación para la ejecución de la misma, así como cualquier alternativa de mejora a la ingeniería básica anexa en las especificaciones técnicas de la licitación que permita optimizar el presupuesto total del proyecto.

La sustentación privada se hará a manera de presentación en las instalaciones de la empresa URRÁ S.A. E.S.P. el miércoles 16 de noviembre, en caso de presentarse un evento que modifique esta fecha, URRÁ comunicará el ajuste a la misma. Los oferentes serán citados por medio de correo electrónico a la dirección de contacto previamente definida, estableciendo la hora para su presentación, y tendrán un tiempo máximo de veinte (20) minutos, podrán asistir no más de dos (2) personas en representación de cada oferente y tiene libertad de uso de material de apoyo.

Solo podrán asistir a esta presentación quienes hayan cumplido la totalidad de requisitos habilitantes y sido notificados mediante correo electrónico. La no asistencia será evaluada como cero (0) en el puntaje definido para la sustentación privada. El Oferente deberá ser representado por profesionales, debidamente autorizados.

Nota: La presentación se hará por oferente de manera privada y su orden será asignado por orden de llegada.

Criterio	Puntaje máximo	Deficiente (0%) Puntaje	Básico (30%) Puntaje	Sobresaliente (100%) Puntaje	
	20	0	6	20	
Alcance Técnico		Manejo pobre de conceptos técnicos. Deficiencia de conocimiento de los equipos, componentes y trámites que debe surtir el proyecto para llegar a buen término	Manejo medio de conceptos técnicos. Nivel básico de conocimiento de los equipos componentes y trámites que debe surtir el proyecto para llegar a buen término	Excelente manejo de conceptos técnicos. Nivel alto de conocimiento de los equipos, componentes y trámites que debe surtir el proyecto para llegar a buen término	
		0	6	20	
Planificación de la ejecución	20	Falta de lógica y subsecuencia en la planificación de actividades. Falta de noción en la duración planeada para el desarrollo de actividades. Falta de determinación de recursos necesarios para el desarrollo de actividades.	Pequeños errores en la secuencia lógica y planificación de actividades. Adecuada noción en la duración planeada para el desarrollo de actividades. Aceptable determinación de recursos necesarios para el desarrollo de actividades.	Adecuada secuencia lógica y planificación de actividades. Adecuada noción en la duración planeada para el desarrollo de actividades. Aceptable determinación de recursos necesarios para el desarrollo de actividades.	
Alternativas de		0	3	10	
Optimización y propuestas de mejora a la ingeniería básica	on y Ninguna alternativa aplicable y viable de mejora en tiempo sin impacto económico		Una alternativa aplicable y viable de mejora en el tiempo con impacto no mayor a 30 días en el cronograma de actividades.	Más de una alternativa aplicable y viable de mejora en el tiempo con impacto mayor a 30 días en el cronograma de actividades	
Total	50				

MODIFICACIÓN No. 7: Modificar el ANEXO 3A Y 3B "No. 3A Oferta Económica del Proyecto (Valores en dólares) No. 3B Oferta Económica del Proyecto (Valores





en pesos colombianos) " de los Pliegos de Condiciones, quedando de la siguiente manera:

CUADRO ANEXO Nº3A OFERTA ECONÓMICA DEL PROYECTO

(Valores en dólares USD)

	DESCRIPCIÓN	TOTAL, USD
1	Módulos Fotovoltaicos	
2	Inversores	
3	Centros de Transformación	N 199
4	Estructura de Soporte de módulos fotovoltaicos	S. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1.
5	Sistema de Monitorización, SCADA y Controlador de Planta	7 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
6	Repuestos Extranjeros	
7	Otros Costos	
8	Todo obra, suministro o actividad que el contratista considere pertinente para el correcto funcionamiento de la planta	7 4 7 4 5
	TOTAL	

Nota: Los valores corresponden a suministro, montaje, pruebas y puesta en marcha

CUADRO ANEXO Nº3B OFERTA ECONÓMICA DEL PROYECTO

(Valores en pesos colombianos)

ITEM	SISTEMA	Ingeniería	Equipos y Suministros	Construcción	Precommissioning	Commissioning
-1-1		(COP)	(COP)	(COP)	(COP)	(COP)
. 1	Ingeniería de Detalle y Estudios Previos	0.2				Capital Control
2	Movimiento de tierras y adecuación del terreno	1 1				
3	Vías Internas	2 2001 2	4			9-13-35
4	Canalizaciones		1		- And Andrews	
5	Cerramiento perimetral	September 1				
6	Cableado de media tensión interno	100 m = 10			Bush Charge	1. 1. 1. 10 May 20 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1.
7	Apoyos, cableado y herrajes de línea de media tensión de conexión					
8	Edificaciones y cimentaciones					
9	Estación Meteorológica				1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	
10	Sistema de Iluminación	parties with				
11	Sistema de videovigilancia			100 · 40 · 1	SEATTLE SEAL	*20000
12	Sistema de Comunicaciones					
13	Cableado Baja tensión AC			1 1 1		
14	Cableado baja tensión DC	in its				
15	Canalizaciones eléctricas		2		1	an second
16	Sistema de Drenajes					12
17	Sistema de Puesta a Tierra		2			



18	Centro de Seccionamiento				
19	Pruebas preoperacionales				
20	Administración, Imprevistos y Utilidad	1 1 1 1			
19	Pruebas preoperacionales				
20	Administración, Imprevistos y Utilidad			5. 15. 15.00	
19	Pruebas preoperacionales				

Nota: Los valores corresponden a suministro, montaje, pruebas y puesta en marcha

Cordialmente,

RAFAEL AMAYA DEL V. Presidente